



Presentación

En el presente boletín de Medio Ambiente hemos recopilado selectivamente normas medioambientales y normas relativas al sector pesca, las cuáles han sido extraídas del diario oficial “El Peruano” en este último mes.

Asimismo, en nuestra sección de noticias del acontecer nacional e internacional referidas a los temas de residuos sólidos y basura electrónica.

Esperamos que la información vertida en nuestro boletín sea de su interés y especial agrado.

Área de Derecho Ambiental
IRIARTE & ASOCIADOS



SUMILLA

- **SELECCIÓN DE NORMAS MEDIO AMBIENTE**

Modifican el TUPA del ministerio en el extremo referido a calificación del procedimiento “Recurso de Apelación de Actos dictados en los Procesos de Selección” 01.03

Disponen la publicación del Proyecto de Decreto supremo que aprueba el “Reglamento de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el portal web institucional. 06.03

Disponen la publicación de la Propuesta de Reglamento de la Ley N° 29811, Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un periodo de 10 años, en el portal web del Ministerio. 07.03

Aprueban Directiva para la Concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 08.03

Constituyen Comisión encargada de la transferencia de bienes, recursos, personal y materiales del proyecto especial “Parque Ecológico Nacional Antonio Raymondí” 15.03

Reconocen el Área de Conservación Privada Boa Wadack Dari. 28.03

Reconocen el Área de Conservación Privada Nuevo Amanecer. 28.03

Designan representante titular del OEFA ante la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de cooperación Amazónica (CNPP/OTCA) a la señora abogada Carmen Rosa Romero Gallegos. 29.03

Formalizan conformación del Grupo de trabajo denominado “Comité Técnico Ambiental” sobre la situación ambiental de la actividad minera en los distritos de Llusco y Quiñota, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco. 13.03

Resolución que aprueba los aspectos que son objeto de transferencia del Ministerio de la producción al OEFA en materia ambiental del Sector Pesquería y determina la fecha en que el OEFA asumirá funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en esta materia. 17.03

Anexo de la RES. N° 039-2012-SERNANP que aprueban actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape, periodo 2012-2017. 02

Decreto legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.04.03

Crean el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR de la Región Cusco. 03.03

Declaran al departamento de Madre de Dios como Zona Libre de Transgénicos. 10-03

Declaran como Prioridad Regional el Fortalecimiento del sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental y conforman el “Grupo Técnico para el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el departamento de Madre de Dios” 10.03

Aprueban implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos de Puente Piedra durante el año 2012. 27.03



Designan Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre –OSINFOR 21.03

- **SELECCIÓN DE NORMAS PESCA**

Aprueban Listado de asignación de los Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) del recurso merluza del año 2012. 01.03

Conforman Comisión Sectorial encargada de elaborar Bases y Términos de Referencia, Convocar y Conducir el proceso de selección para la ejecución del “Programa de Control y Vigilancia de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo. 13.03

Aprueban Modelo de Convenio de Fiel y Cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes. 19.03

Modifican R.M. N° 415-2011-PRODUCE que estableció el Régimen Provisional de Pesca del Recurso de Merluza, autorizan continuar actividades de pesca explorativa por un periodo de días y reiniciar actividades extractivas del recurso de merluza en área de dominio marítimo. 20.03

Crean grupo técnico de trabajo para la revisión de los expedientes referidos a los incrementos de flota, permisos de pesca, autorizaciones de instalación de establecimientos industriales pesqueros y licencias de operación de plantas industriales pesqueras. 20.03

Precisan alcances de la R.M. N° 34-2012-PRODUCE en el extremo referente al límite de captura de los recursos de jurel y caballa correspondiente al primer trimestre del año 2012. 22.03

Autorizan la realización de concurso público para acceder a la cuota asignada al estado peruano por la Comisión Interamericana de Atún Tropical-CIAT y conforman grupo de trabajo. 22.03

Establecen límite de captura de los recursos de jurel y caballa para la flota industrial pesquera, correspondiente al segundo trimestre del año 2012. 23.03

Modifican la R.M. N° 133-2012-PRODUCE que estableció el límite de captura de los recursos de jurel y caballa para la flota industrial pesquera, correspondiente al segundo trimestre del año 2012. 24.03

- **PROYECTOS**

Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba los límites Máximos Permisibles de Emisiones Atmosféricas para la Producción de Ladrillos en el Portal Web del Ministerio. 22.03

- **SELECCIÓN DE NOTICIAS**

España: Gobierno penalizará los coches diésel por contaminar más

Tambores de guerra en el aire

Rumbo de colisión

¿Dónde tiro lo que lleva cables?

La contaminación por ozono 'malo', disparada en toda la región

La situación de la central nuclear de Fukushima es peor de lo que se creía

Cuatro años de cárcel para los dueños de un bar por "ruidos intolerables"



SELECCIÓN DE NORMAS

* AMBIENTE

R.M. N° 040-2012-MINAM.- Modifican el TUPA del ministerio en el extremo referido a calificación del procedimiento “Recurso de Apelación de Actos dictados en los Procesos de Selección” 01.03

R.M. N° 049-2012-MINAM.- Disponen la publicación del Proyecto de Decreto supremo que aprueba el “Reglamento de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el portal web institucional. 06.03

R.M. N° 050-2012-MINAM.- Disponen la publicación de la Propuesta de Reglamento de la Ley N° 29811, Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un periodo de 10 años, en el portal web del Ministerio. 07.03

R.M. N° 052-2012-MINAM.- Aprueban Directiva para la Concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 08.03

R.M. 059-2012-MINAM.- Constituyen Comisión encargada de la transferencia de bienes, recursos, personal y materiales del proyecto especial “Parque Ecológico Nacional Antonio Raymondi” 15.03

R.M. N° 079-2012-MINAM.- Reconocen el Área de Conservación Privada Boa Wadack Dari. 28.03

R.M. N° 079-2012-MINAM.- Reconocen el Área de Conservación Privada Nuevo Amanecer. 28.03

* ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RES. N° 030-2012-OEFA-PCD.- Designan representante titular del OEFA ante la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de cooperación Amazónica (CNPP/OTCA) a la señora abogada Carmen Rosa Romero Gallegos. 29.03

* PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.M. N° 67-2012-PCM.- Formalizan conformación del Grupo de trabajo denominado “Comité Técnico Ambiental” sobre la situación ambiental de la actividad minera en los distritos de Llusco y Quiñota, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco. 13.03

* ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RES. N° 002-2012-OEFA/CD.- Resolución que aprueba los aspectos que son objeto de transferencia del Ministerio de la producción al OEFA en materia ambiental del Sector Pesquería y determina la fecha en que el OEFA asumirá funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en esta materia. 17.03

* SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Anexo RES. N° 039-2012-SERNANP.- Anexo de la RES. N° 039-2012-SERNANP que aprueban actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape, periodo 2012-2017. 02

* PODER EJECUTIVO

D. LEG. N° 29839.- Decreto legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.04.03

* GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ORDENANZA N° 019-2012-CR/GRC.CUSCO.- Crean el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR de la Región Cusco. 03.03



*** GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

ORDENANZA N° 012-2011- GRMDD/CR.- Declaran al departamento de Madre de Dios como Zona Libre de Transgénicos. 10-03

ORDENANZA N° 013-2011- GRMDD/CR.- Declaran como Prioridad Regional el Fortalecimiento del sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental y conforman el “Grupo Técnico para el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el departamento de Madre de Dios” 10.03

*** MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**

D.A. N° 003-2012/MDPP.- Aprueban implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos de Puente Piedra durante el año 2012. 27.03

*** PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

R.S. N° 079-2012-PCM.- Designan Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre –OSINFOR 21.03

• **SELECCIÓN DE NORMAS PESCA**

PRODUCE:

R. D. N° 006-2012-PRODUCE/DGEPP.- Aprueban Listado de asignación de los Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) del recurso merluza del año 2012. 01.03

R.M. N° 115-2012-PRODUCE.- Conforman Comisión Sectorial encargada de elaborar Bases y Términos de Referencia, Convocar y Conducir el proceso de selección para la ejecución del “Programa de Control y Vigilancia de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo. 13.03

R.M. N° 123-2012-PRODUCE.- Aprueban Modelo de Convenio de Fiel y Cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes. 19.03

R.M. N° 130-2012-PRODUCE.- Modifican R.M. N° 415-2011-PRODUCE que estableció el Régimen Provisional de Pesca del Recurso de Merluza, autorizan continuar actividades de pesca explorativa por un periodo de días y reiniciar actividades extractivas del recurso de merluza en área de dominio marítimo. 20.03

R.M. N° 131-2012-PRODUCE.- Crean grupo técnico de trabajo para la revisión de los expedientes referidos a los incrementos de flota, permisos de pesca, autorizaciones de instalación de establecimientos industriales pesqueros y licencias de operación de plantas industriales pesqueras. 20.03

R.M. N° 132-2012-PRODUCE.- Precisan alcances de la R.M. N° 34-2012-PRODUCE en el extremo referente al límite de captura de los recursos de jurel y caballa correspondiente al primer trimestre del año 2012. 22.03

R.M. N° 136-2012-PRODUCE.- Autorizan la realización de concurso público para acceder a la cuota asignada al estado peruano por la Comisión Interamericana de Atún Tropical-CIAT y conforman grupo de trabajo. 22.03

R.M. N° 133-2012-PRODUCE.- Establecen límite de captura de los recursos de jurel y caballa para la flota industrial pesquera, correspondiente al segundo trimestre del año 2012. 23.03

R.M. N° 142-2012-PRODUCE.- Modifican la R.M. N° 133-2012-PRODUCE que estableció el límite de captura de los recursos de jurel y caballa para la flota industrial pesquera, correspondiente al segundo trimestre del año 2012. 24.03



• **PROYECTOS**

AMBIENTE

R.M. N° 074-2012-MINAM.- Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba los límites Máximos Permisibles de Emisiones Atmosféricas para la Producción de Ladrillos en el Portal Web del Ministerio. 22.03

SELECCIÓN DE NOTICIAS

España: Gobierno penalizará los coches diésel por contaminar más

La medida plantea gravar la polución de NO₂ y las partículas en suspensión

Medio Ambiente dice que su intención no es recaudatoria

El anuncio irrita al sector del automóvil

Las regiones siguen sin tomar medidas

La fiebre por los motores diésel podría estar a punto de llegar a su fin por la subida fiscal que el Gobierno pretende aplicar a estos vehículos, más sucios que los de gasolina. Pese a ser más eficientes y generar menos CO₂ —principal agente del efecto invernadero—, los motores de gasóleo son más perjudiciales para la calidad del aire y la salud que los de gasolina. Emiten más micropartículas de hollín y NO₂, responsables en buena parte, junto a las calefacciones, de las boinas grisáceas que cubren algunos de los principales núcleos urbanos.

Para incentivar el uso de vehículos limpios —“no con finalidad recaudatoria”—, el Gobierno quiere subir los impuestos de matriculación y de circulación mediante nuevas tasas a la emisión de partículas y de NO₂, lo que afectará especialmente al parque móvil diésel. Lo anunció ayer el secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas, tras la conferencia sectorial celebrada ayer en la que trasladó su intención de “orientar” las actuales tasas a los responsables de medio ambiente autonómicos. Apenas dió más información, más allá de que la medida podría ponerse en marcha “en los próximos meses”.

El impuesto de matriculación, tras su reforma en 2008, grava la emisión de CO₂, algo que afecta a todos los vehículos. La tasa se divide en cuatro tramos, y depende de las emisiones del motor. En el margen alto, por encima de 200 gramos por kilómetro existe una penalización del 14,75% sobre el precio del vehículo, IVA incluido. En el caso del impuesto de circulación, se paga a los municipios en función de los caballos de potencia del motor.

El impuesto tendrá un importante impacto dada la supremacía de los coches diésel sobre los de gasolina (11,4 millones frente a 10,6 con datos de 2010 de la Dirección General de Tráfico). En toda Europa, este fenómeno solo se da en España y Francia.

La patronal de fabricantes de automóviles, Anfac, mostró su oposición a aumentar la presión fiscal a la compra de coches: “Nos parece adecuado introducir nuevos criterios medioambientales en las tasas, siempre que no sea a costa de un aumento de impuestos”. Fuentes de la entidad añaden que la medida puede tener un efecto bumerán ya que al gravar más la compra de un vehículo nuevo se impide que se renueven modelos más contaminantes por los nuevos, con niveles de emisiones muy inferiores. Anfac lleva tiempo denunciando que España grava más la compra de coches nuevos de lo habitual en la UE. Los fabricantes preferirían que la fiscalidad se decantara hacia el uso del vehículo (por ejemplo, el combustible).

La intención de gravar no solo el CO₂, sino las minúsculas partículas producidas por la combustión del carburante y el NO₂ no es nueva. La planteó la comisión de expertos que elaboró el estudio que sirvió de base para el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire, aprobado por el Gobierno socialista en noviembre del año pasado. Pero el documento final no incluyó esta iniciativa.



"Una medida acertada"

"Es una medida acertada, especialmente en las grandes ciudades", comenta Xavier Querol, coordinador del estudio y profesor de investigación del CSIC en el Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua de Barcelona. El mayor problema para la salud que generan los motores diésel se centra en las micropartículas que vierten al aire, con un tamaño medio de 0,05 micras (una milésima de milímetro). Son tan minúsculas que al respirarlas atraviesan los alveolos pulmonares y penetran en la corriente sanguínea. De ahí que además de causar alteraciones respiratorias, tengan consecuencias cardíacas y cerebrovasculares.

Este impuesto afectaría fundamentalmente a los vehículos diésel más viejos, según Querol. "Antes de la normativa Euro4, en 2005, un coche diésel expulsaba 10 veces más partículas que uno de gasolina", explica. El último patrón de emisiones, el Euro5, de 2009, ha hecho que los motores de gasóleo "sean mucho más limpios". No se ha avanzado tanto en el NO₂, de efectos irritantes en las vías respiratorias. "Emiten mucho, entre cinco y diez veces más que un gasolina".

Los vehículos son los responsables de entre el 30% y el 40% de partículas en suspensión y el 80% del NO₂ expulsado. El hecho de que se viertan directamente en las ciudades potencia su incidencia en la salud de la población, especialmente en las del sur de Europa, donde la concentración de vehículos por kilómetro cuadrado es más elevada. Frente a una tasa de 800 coches en Oslo, hay 2.300 en Madrid, 2.600 en Valencia o 6.100 en Barcelona.

Fuente: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/03/14/actualidad/1331733842_266871.html

Tambores de guerra en el aire

La exigencia de la UE de cobrar a las aerolíneas por sus emisiones indigna a compañías y países no comunitarios

La batalla contra el cambio climático ha puesto en pie de guerra al sector aéreo en Europa. Las compañías, de dentro y fuera de la UE, y varios Gobiernos de países no comunitarios se oponen en bloque a la nueva disposición europea que, desde enero pasado, obliga a las líneas aéreas que realicen trayectos con origen o destino en la UE a pagar por las emisiones de CO₂ que superen el 85% de las realizadas entre 2004 y 2006. El coste de la medida superará los 900 millones de euros este año, según la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). Como represalia, China ha dejado en el aire la compra de aviones del fabricante europeo Airbus por 10.000 millones de euros.

El problema, según fuentes de la industria, es que estos costes aumentarán rápidamente. Con un incremento medio anual del tráfico aéreo en torno al 4%, el coste hasta 2020 para todas las compañías afectadas sería de 3.000 millones de media anual. Iberia calculó en 2011 que el coste para la compañía de la nueva tasa rondaría los 20 millones.

Varios Gobiernos con aerolíneas afectadas han iniciado una campaña de amenazas de consecuencias imprevisibles. La más reciente y la que más lejos ha llegado de momento es la de China y los pedidos de aviones a Airbus. Por su parte, la secretaria de Estado de EE UU, Hillary Clinton, ha enviado una carta a las autoridades europeas rechazando también el sistema de comercio de gases con efecto invernadero (ETS, por sus siglas en inglés) establecido. India y Rusia han sugerido que, tras la entrada en vigor de las nuevas normas, podrían cuestionarse la adjudicación de nuevas frecuencias a las aerolíneas europeas. Fuentes del sector advierten de que el problema se puede convertir en un "conflicto internacional importante".

Por su parte, el presidente de Airbus, Tom Enders, y los de las principales líneas aéreas europeas han enviado cartas a los Gobiernos de Alemania, Francia, Reino Unido y España, solicitando su intermediación en este asunto. Según Enders, lo que comenzó como una solución para el medio ambiente, "se ha convertido en un posible conflicto comercial".



La salida no es fácil. El comisario de Transportes, Siim Kallas, señaló recientemente que Europa, pese a todos los obstáculos, seguirá adelante en la introducción de este sistema. Fuentes de la industria aérea señalan, sin embargo, que aunque mantienen una actitud solidaria con la comisaria de Medio Ambiente, “hay miembros de la Comisión que no están de acuerdo”.

Una solución razonable, según las mismas fuentes, pasaría por su tramitación en el seno de la OACI, la organización de Naciones Unidas responsable de este sector, tal como piden los Gobiernos y compañías afectados. Se neutralizarían así las críticas de unilateralidad por parte europea y la Comisión podría darse por satisfecha al haber forzado un planteamiento global del problema.

Pero esa salida necesitaría unos dos años de negociaciones durante los cuales habría que encontrar soluciones transitorias de manera que, sin suspender el ETS europeo, se podría aplicar “por ejemplo a los tráficos intraeuropeos o los intercontinentales, pero solo mientras sobrevuelan el espacio europeo”, señalan las fuentes consultadas. Un vuelo de EE UU a Londres con varias horas sobre el espacio norteamericano y sobre el Atlántico y apenas media hora sobre Reino Unido, también ha de pagar ETS.

Otro de los aspectos más destacables es que los Estados miembros cuyo territorio sea el principal destino europeo de las compañías no comunitarias tienen que gestionar parte del proceso de los derechos de emisión de las mismas, por lo que el Estado español tendrá que vérselas con la mayor parte de las compañías latinoamericanas, como el británico con las norteamericanas.

En cuanto a la repercusión económica en las compañías, no supone todavía un esfuerzo real de momento. El impacto en el billete no sería muy alto: apenas supondría un sobre coste de 10 a 12 euros en billetes de largo recorrido que cuesten entre 400 y 500 euros. A lo que las líneas aéreas responden que si pudieran incrementar el precio de sus billetes en algunos euros ya lo estarían haciendo. Y argumentan que, según los datos de la AEA, la asociación europea de líneas aéreas, durante los últimos 10 años, el margen del resultado neto (ebit, beneficio antes de intereses e impuestos) ha sido de 2,4 euros por pasajero.

“Ya nos gustaría poder aumentar, aunque sea un euro, los billetes. Pero nos movemos en un sistema asimétrico, en el que entre otras cosas tenemos que competir con compañías como las de los Emiratos, que ya tienen una cuota muy alta entre Europa y Asia, y gozan de muchas ventajas como la ausencia de regulación en su país, el que sus dueños lo sean también del aeropuerto, de la petrolera que llena sus depósitos de combustible...”.

Fuente: http://economia.elpais.com/economia/2012/03/17/actualidad/1332021253_220780.html

Rumbo de colisión

La tasa CO2 a los aviones y el bloqueo polaco amenazan la política medioambiental de la UE

La política medioambiental de la Unión Europea está contra las cuerdas. Tradicional adalid de la lucha contra el cambio climático, el club europeo se ha topado con resistencias internas de momento insoslayables y con una guerra comercial que ya está amenazando a su más exitoso proyecto industrial que es Airbus. El pasado 1 de enero entró en vigor la tasa CO2, que los aviones que despeguen o aterricen en suelo europeo deben pagar como derechos de emisión. Tal exigencia ha soliviantado no solo a las aerolíneas —tanto europeas como no comunitarias—, sino también a los Gobiernos. Pekín ha prohibido a sus compañías que satisfagan tal impuesto y ha dejado en suspenso el pedido a Airbus de 45 aeronaves por valor de 12.000 millones de dólares.

Esta grave guerra comercial llega en un momento delicado para las finanzas del continente, lo que puede funcionar como palanca ideal para lograr el apoyo de los líderes políticos, duramente presionados por el sector aeronáutico para renunciar a la nueva tasa. La industria alega que su pago socava su competitividad (en caso de elevar el precio de los pasajes) y deteriora su también difícil situación financiera. Esta, sin embargo, no afecta a todas las compañías por igual. Lufthansa



ha anunciado unas pérdidas el año pasado de 13 millones de euros frente los beneficios de 1.130 millones en 2010, pero IAG (Iberia-British Airways) elevó sus beneficios hasta los 555 millones en 2011. El pago de la tasa le supondría a Iberia, según cálculos propios, una pequeña parte: unos 20 millones al año.

En este contexto se ha producido el bloqueo por parte de Polonia de los planes de la UE de suscribir un nuevo acuerdo ambiental: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero —de entre los cuales el CO2 es el más importante— en un 80% en 2050 con respecto a 1990. Varsovia sostiene que su electricidad procede en más de un 90% del carbón, lo que ilustra cabalmente las dificultades de adaptarse a esa economía verde que ofrece evidentes beneficios a largo plazo, pero exige sacrificios en el corto. Son dificultades doblemente preocupantes tras los fracasos de las últimas cumbres mundiales de cambio climático por cuanto se producen en el seno de la UE, el único bloque internacional dispuesto a pelear por un nuevo acuerdo que sustituya al de Kioto, ya caducado, para intentar luchar contra el calentamiento global.

Fuente: http://elpais.com/elpais/2012/03/21/opinion/1332359412_030186.html

¿Dónde tiro lo que lleva cables?

Los residuos eléctricos y electrónicos deben ser llevados a puntos limpios para su correcto reciclaje y descontaminación

Más del 50% de los residuos que se depositan en los los puntos limpios son "canibalizados" por buscadores de chatarra

Cómo la carcasa de plástico de un ordenador se puede convertir en una percha, o en el asiento de un estadio; o las lámparas fluorescentes en cemento para construcción; o el cristal de las pantallas de los televisores y monitores en envases... Es reciclaje y el proceso empieza por cada ciudadano. ¿Qué hacer cuando ya no funciona un aparato eléctrico o electrónico, un electrodoméstico, un móvil, todo lo que lleva un cable o microchips?. Ya se sabe que no va a ninguno de los contenedores que colorean las calles de cualquier localidad. Lo que procede es llevarlo al punto limpio más cercano a su residencia o empresa, es lo que garantiza un correcto tratamiento de reciclado y descontaminación. Es también la mejor opción para evitar que los residuos sean enviados a países subdesarrollados.

Otra de las opciones es llevarlo a las tiendas que venden estos aparatos, ahí tienen la obligación por ley de recogerlo para que después sean gestionados. "Tienes derecho a entregar tus equipos viejos en la tienda donde compres los nuevos. Y sin coste alguno", se lee en la memoria de la Fundación Ecoasimelec, para la gestión medioambiental de aparatos eléctricos y electrónicos.

"Pero muchos de los comercios no cumplen este reglamento, y no hay ninguna institución que se encargue de supervisarlos", cuenta Daniel de la Torre, director comercial de la planta de reciclaje Recilec; "La única instalación en España que bajo un mismo techo puede tratar la gama completa de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que establece el Real Decreto", detalla De la Torre.

Ellos se encargan de desmontarlos, desguazarlos, descontaminarlos, seleccionar lo que se puede reciclar y gestionar lo que ya no sirve. En esta planta, de 24.500 metros cuadrados, se pasean por largas cintas transportadoras toneladas de televisores, secadores de pelo, cámaras, juguetes, impresoras, batidoras, teléfonos de oficinas... Cantidades ingentes de todo tipo de aparatos con cables, enchufes y microchips. En el suelo descansan enormes equipos de electromedicina, máquinas recreativas, frigoríficos de helados... apilados y sin luces, sin hacer ruido, sin estar enchufados.

"Tienes derecho a entregar tus equipos viejos en la tienda donde compres los nuevos. Y sin coste alguno"



El gerente de la planta, Leonardo Díaz, antes de bajar a enseñar las instalaciones, se preocupa de que el aire acondicionado no quede encendido y de que las luces estén apagadas. "Aquí reciclamos lo máximo. Por ejemplo, aprovechamos hasta el 98% de un frigorífico. El otro 2% es una mezcla de gases muy contaminantes y perjudiciales que afectan a la capa de ozono y al calentamiento global, por eso los criogenizamos con nitrógeno líquido y lo mandamos a Francia, porque en España no hay industrias homologadas para estos residuos tóxicos", ilustra.

La Unión Europea estima que los europeos desechan la cantidad de 17 kilos de residuos eléctricos y electrónicos por habitante cada año, según datos de 2005, y la normativa europea establece que se debe llegar a recoger, por medios selectivos, un promedio de cuatro kilos de RAEE procedentes de hogares particulares por habitante y año.

Hace falta entonces quiénes se encarguen de organizar el tratamiento medioambiental de estos residuos y su reciclaje. Las administraciones públicas por medio de la legislación y los puntos limpios deben hacer cumplir estas normativas. Y cada empresa fabricante de aparatos eléctricos y electrónicos tiene la obligación de pertenecer a un sistema integrados de gestión, que se organizan en fundaciones que se encargan de fomentar la recogida de residuos, de controlar qué ocurre cuando han sido recogidos y de financiar sus costes asociados.

Son también las que colocar las cajas de cartón para recogida de pilas y aparatos en tiendas y servicios técnicos. Y las que descuelgan el teléfono cuando se les llama desde un punto limpio o empresa para que vayan a recoger los RAEE.

En las instalaciones se encargan de desmontar los aparatos, desguazarlos, descontaminarlos, seleccionar lo que se recicla y gestionar lo que no sirve.

"Que este proceso se haga de forma legal y homologada es fundamental", resalta el director general de las fundaciones Ecopilas, Ecofimática, Ecoasimelec y Tragamóvil, José Pérez. "Con esto garantizamos que los procesos de descontaminación son los adecuados, que se aprovechan al máximo los materiales para ser reciclados, y evitamos además que los residuos se destinen a países subdesarrollados o se gestionen de forma errónea", añade.

Los ciudadanos son en parte responsables de que estos RAEE no acaben en las calles contaminando los suelos, el aire, el medio ambiente y la salud. Pero también es cuestión de los comerciantes, que no se hacen responsables de recoger los aparatos, y de las administraciones, que no disponen de puntos limpios vigilados y estratégicamente situados.

Esto provoca que los buscadores de chatarra desguacen los residuos para extraer lo que puede ser revendido, es lo que en el sector llaman la "canibalización" de los RAEE. "De los residuos que se recogen en las instalaciones municipales de puntos limpios, más del 50% están canibalizados", estima De la Torre.

El cobre, el hierro y el aluminio son los materiales más extraídos, pero también las tarjetas de móviles y ordenadores porque tienen cantidades mínimas de oro, plata y platino. "Pero hacen falta miles de kilos para sacarle algo de partido", dice Leonardo Díaz.

Así es como los residuos pueden convertirse en materia prima, revalorizándose y utilizándose de nuevo. O pueden ser destructivos para el medio ambiente y la salud. Ya existen las infraestructuras, los transportistas, las tecnologías, las empresas autorizadas capaces de gestionarlas... Sólo hace falta responsabilidad de las administraciones y compromiso social; el proceso empieza con el ciudadano. Contigo.

Fuente: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/03/18/actualidad/1332076225_495637.html

La contaminación por ozono 'malo', disparada en toda la región

Seis estaciones superaran el umbral de protección fijado por la Comunidad
Con los parámetros de la OMS serían 19 de un total de 23



Ecologistas en Acción ha denunciado que el aumento de la intensidad solar ha llevado a la práctica totalidad de las 23 estaciones de la Red de Calidad del Aire de la región a registrar niveles de contaminación por ozono troposférico desaconsejables para la salud de las personas y el medio ambiente. Este gas inodoro e incoloro -conocido como ozono malo, frente al bueno, el estratosférico, que hace de filtro de la radiación ultravioleta- suele dispararse en verano y puede causar irritación ocular, tos, dolor de cabeza y disminuye la función pulmonar.

Seis estaciones de la red autonómica -las de Orusco, El Atazar, Algete, Guadalix, Villarejo de Salvanés y Collado Villalba- superaran ayer el Umbral de Protección a la Salud pero, si se tienen en cuenta los parámetros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta cifra se elevaría a 19 puntos de medición, según explica la organización en una nota. De las 23 estaciones, apenas cuatro quedaron por debajo de estos niveles de contaminación por ozono malo.

Son las de Coslada, Fuenlabrada, Colmenar y Valdemoro, aunque "estas estaciones pueden verse afectadas por esta contaminación según rolen las brisas del viento en la región", advierte. Ecologistas en Acción contrasta estos datos con "la insistente, y reiterada, opinión de la Consejera de Medio Ambiente, Isabel Mariño, en el sentido de que la calidad del aire en la región es buena e incluso excelente".

La organización ecologista considera que "la Consejera hace caso omiso de los datos de su propia red, o bien utiliza parámetros distintos a los de la Directiva que regula los niveles de ozono".

El ozono malo se produce por una combinación entre las emisiones de los motores de los vehículos y los rayos solares, formando una niebla fotoquímica muy nociva. La paradoja, según Ecologistas, es que "esencialmente se manifiesta lejos de zonas de fuerte intensidad de tráfico".

Las horas de mayor concentración de ozono coinciden con las de mayor intensidad solar, en las que se debe evitar la actividad física intensa, señala Ecologistas, que pide "ir a la raíz del problema, o sea la adopción de medidas para evitar la insostenible movilidad de la región".

Fuente: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/03/28/madrid/1332947602_715332.html

La situación de la central nuclear de Fukushima es peor de lo que se creía

Una inspección en el reactor número 2 detecta dosis muy altas de radiación y un nivel del agua de refrigeración inferior al estimado

Las dudas sobre el estado real de la central nuclear de Fukushima 1 han resurgido hoy, después de que un portavoz de Tepco —la compañía propietaria de la planta— haya declarado que la situación en uno de los tres reactores que sufrieron fusiones es peor de lo que se pensaba. El estado de los otros dos podría ser aún más grave.

La inspección realizada hoy con un endoscopio industrial en el reactor número 2 —el único al que de momento han podido aproximarse los técnicos— ha detectado niveles de radiación dentro de la cámara hasta 10 veces superiores a la dosis letal. Los especialistas habían asegurado previamente que más de la mitad del combustible fundido había roto el núcleo, había caído al suelo de la vasija de contención primaria, y parte de él se había esparcido por el suelo o había salpicado contra la pared.

Las partículas del material fundido han elevado probablemente la radiactividad a niveles peligrosos de 70 sieverts por hora en el interior del contenedor, según ha asegurado Junichi Matsumoto, portavoz de Tepco, informa Associated Press. La cifra es muy superior a los niveles más altos encontrados hasta ahora —10 sievert por hora—, que fueron registrados el año pasado alrededor de un conducto de escape compartido por las unidades 1 y 2.

La investigación ha encontrado también que el nivel del agua de refrigeración en la vasija de contención es tan solo de 60 centímetros desde el fondo, mucho menos que los 10 metros que



fueron estimados cuando el Gobierno declaró que la planta se encontraba en situación estable en diciembre pasado. Los técnicos continúan bombeando agua en el reactor.

Los expertos han empleado un dispositivo equipado con una minicámara, un termómetro, un dosímetro y un medidor del nivel del agua para verificar los daños en el interior del reactor número 2 por segunda vez desde el terremoto y el tsunami que devastaron la costa noreste de Japón y dañaron gravemente la central de Fukushima el 11 de marzo del año pasado.

Matsumoto ha explicado que los datos muestran que la situación en la central es tan seria que habrá que desarrollar equipos y tecnologías especiales que puedan soportar los altos niveles de radiactividad durante el desmantelamiento de la planta, que se prevé que tarde varias décadas. Según ha dicho, en las condiciones actuales, un endoscopio como el utilizado duraría 14 horas.

El nivel de agua de refrigeración encontrado es muy inferior a la estimación, que utilizó datos que ahora se ha visto que no eran fiables, según ha reconocido el portavoz. Pero Matsumoto ha insistido en que los resultados no modifican el estado de "parada en frío", declarado en diciembre, porque la temperatura del agua es de 50 grados centígrados, lo que muestra que el combustible fundido se ha enfriado.

Tres de los seis reactores de Fukushima 1 sufrieron fusiones, pero el número 2 es el único que ha sido examinado porque la radiación en el interior de su edificio es relativamente baja y su vasija de contención fue diseñada con una ranura que permite introducir el endoscopio. La cámara del reactor 2 no puede ser visitada por los trabajadores, debido a los altos niveles de radiactividad, aunque algunas partes de su edificio son accesibles durante unos pocos minutos cada vez si los inspectores visten protección completa.

La condición exacta de los otros dos reactores –que sufrieron explosiones de hidrógeno que dañaron sus edificios- es incierta. Las simulaciones realizadas indican que más combustible ha roto el núcleo en el reactor número 1 que en los otros dos, aunque el nivel más alto de radiactividad está en el 3.

El lunes pasado, Tepco desconectó, para llevar a cabo labores de mantenimiento durante varios meses, el último reactor nuclear que tenía en funcionamiento de un total de 17. Japón se ha quedado así con solo uno en marcha del conjunto de 54 repartidos por todo el país. Este último se prevé que sea apagado, también para mantenimiento, en mayo.

Las instalaciones que están siendo sometidas a inspección tienen que recibir el visto bueno de las autoridades locales y del Gobierno central antes de volver a ser puestas en marcha. Pero muchas comunidades son reacias a dar el permiso tras el desastre de Fukushima, que obligó a desalojar a decenas de miles de personas de sus viviendas y ha dejado grandes superficies de terreno inservibles para el cultivo.

Fuente:

http://internacional.elpais.com/internacional/2012/03/28/actualidad/1332943044_455572.html

Cuatro años de cárcel para los dueños de un bar por "ruidos intolerables"

La Audiencia considera que los dueños del local afectaron "gravemente" al sosiego y descanso

La Audiencia de Sevilla ha condenado a cuatro años de cárcel al dueño y a la encargada de un bar por los "ruidos intolerables" que durante varios años emitieron desde su bar, que afectaron "gravemente" al sosiego y descanso nocturno de los vecinos.

Una sentencia de la Sección Séptima, a la que ha tenido acceso Efe, asegura que los acusados ponían en su bar "Coyote" de Dos Hermanas (Sevilla) música "a un volumen notoriamente excesivo, lo que ocasionaba ruidos intolerables en el interior de las casas de los vecinos", y en varias ocasiones rompieron los precintos que colocaba la Policía Local.



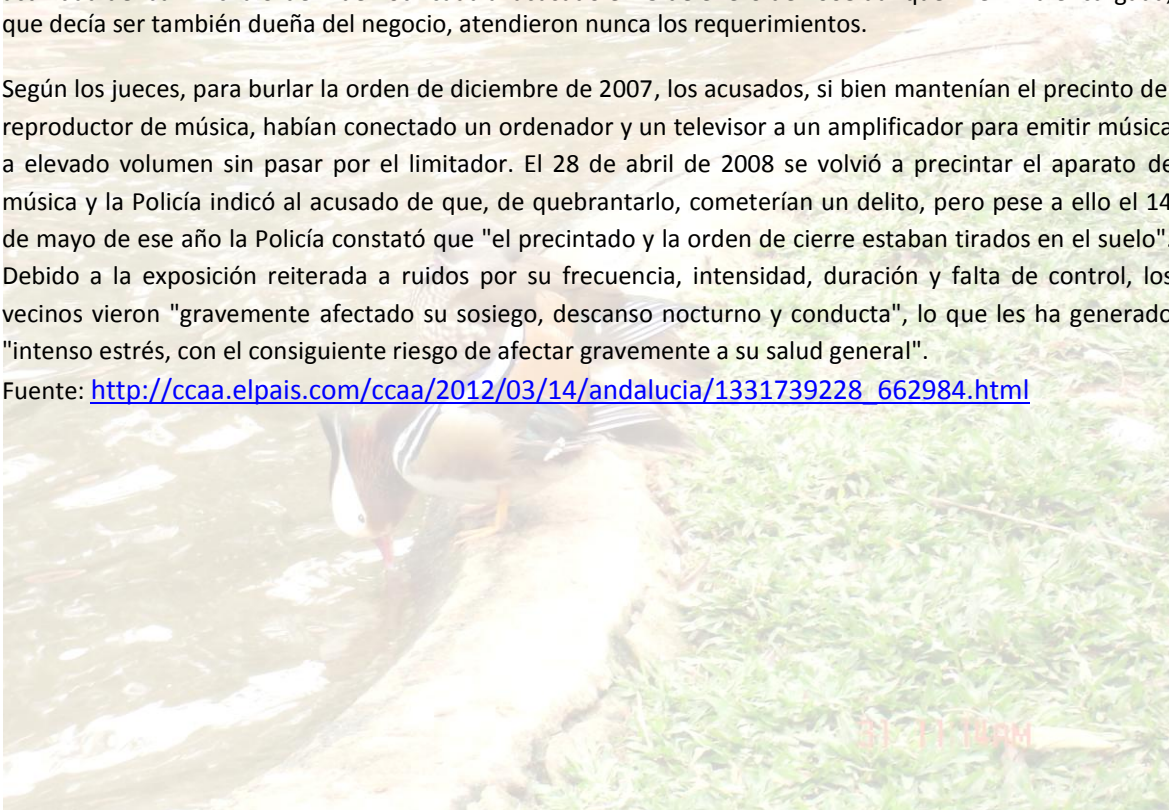
El acusado Gabriel B.P., dueño del bar situado en la Avenida de España, y la encargada Sara B.M. cometieron este delito contra el medio ambiente desde al menos agosto de 2007 hasta mayo de 2008, por lo que junto a los cuatro años de cárcel son condenados a indemnizar en cuatro mil euros al único vecino que mantuvo su acusación hasta el momento del juicio.

Los acusados ponían la música "a diario en horario nocturno y en especial durante las madrugadas de todos los fines de semana". Ambos "conocían las graves molestias que causaban a los vecinos, quienes les mostraban sus quejas" pero pese a las constantes inspecciones de la Policía Local "volvían a conectar la música". Como consecuencia de numerosas denuncias administrativas y policiales, los agentes comprobaron "el exceso de ruido en todos los casos y, en algunas inspecciones, las medidas puestas por los acusados para no ser descubiertos", explica la sentencia. En el expediente sancionador abierto por el Ayuntamiento se detectó entre el 19 y 24 de noviembre de 2007 que los niveles de ruidos "superaban el límite permitido en 6 decibelios diurnos y en 16 nocturnos".

Añade el fallo que el 29 de diciembre de 2007 los técnicos policiales comprobaron que el domicilio de A.V.M. se superaban en 2,9 decibelios a las 0:10 horas los límites máximos de emisión sonora establecidos reglamentariamente. Por esta razón se dictó resolución municipal el 14 de diciembre de 2007 ordenando el precinto del foco emisor de ruido, por lo que el 14 de enero de 2008, al haberse comprobado por medición el exceso acústico y el incumplimiento de las resoluciones del Ayuntamiento, se ordenó la suspensión de la actividad del bar. Dicha orden fue notificada al acusado el 25 de enero de 2008 aunque ni él ni la encargada, que decía ser también dueña del negocio, atendieron nunca los requerimientos.

Según los jueces, para burlar la orden de diciembre de 2007, los acusados, si bien mantenían el precinto del reproductor de música, habían conectado un ordenador y un televisor a un amplificador para emitir música a elevado volumen sin pasar por el limitador. El 28 de abril de 2008 se volvió a precintar el aparato de música y la Policía indicó al acusado de que, de quebrantarlo, cometerían un delito, pero pese a ello el 14 de mayo de ese año la Policía constató que "el precintado y la orden de cierre estaban tirados en el suelo". Debido a la exposición reiterada a ruidos por su frecuencia, intensidad, duración y falta de control, los vecinos vieron "gravemente afectado su sosiego, descanso nocturno y conducta", lo que les ha generado "intenso estrés, con el consiguiente riesgo de afectar gravemente a su salud general".

Fuente: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/03/14/andalucia/1331739228_662984.html



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510.

Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2012 Iriarte & Asociados.